


ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO – OTASS

Quien suscribe, Oscar Andrés Pastor Paredes, en mi calidad de Director Ejecutivo del OTASS, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el OTASS, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el OTASS.
2. Convocar a todos los servidores públicos bajo mi cargo, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el OTASS, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las *18* horas del *06* de julio de 2018.



Oscar Andrés Pastor Paredes
Director Ejecutivo

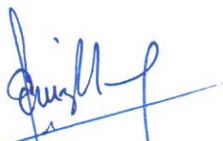
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO – OTASS

Quien suscribe, Elizabeth Ramos De La Cruz, en mi calidad de Secretaria General del OTASS, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el OTASS, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el OTASS.
2. Convocar a todos los servidores públicos bajo mi cargo, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el OTASS, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las *18* horas del *06* de julio de 2018.



Elizabeth Ramos De La Cruz
Secretaria General

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO – OTASS

Quien suscribe, Luis Germán Dávalos Robles, en mi calidad de Director de Monitoreo del OTASS, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el OTASS, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el OTASS.
2. Convocar a todos los servidores públicos bajo mi cargo, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el OTASS, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las *18* horas del *10* de *agosto* de 2018.



Luis Germán Dávalos Robles
Director de Monitoreo del OTASS


ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO – OTASS

Quien suscribe, Richard Antonio Acosta Arce, en mi calidad de Director de Operaciones (e) del OTASS, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el OTASS, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el OTASS.
2. Convocar a todos los servidores públicos bajo mi cargo, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el OTASS, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 9:30 horas del 16 de 08 de 2018.


Richard Antonio Acosta Arce
Director de Operaciones (e) del OTASS